

113-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas doce minutos del diez de enero de dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Central, de la provincia de San José, por el “Partido Nuestro Pueblo”.

Mediante resolución 006-DRPP-2019 de las nueve horas cincuenta y ocho minutos del dos de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al Partido Nuestro Pueblo que se encontraba pendiente de designación del tesorero propietario y un delegado territorial, en virtud de que la señora Zulay María Valverde Montero, cédula de identidad número 108030560, designada en los puestos mencionados presentaba doble militancia con el partido Solidaridad. Para subsanar dichas inconsistencias la señora Valverde Montero debía presentar la carta de renuncia al partido Solidaridad, con el recibido por parte de esa agrupación política o si así lo deseaba el partido político, realizar nuevas designaciones de dichos cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha ocho de enero de los corrientes, el partido político aportó la carta de renuncia de la señora Zulay María Valverde Montero al partido Solidaridad, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política, subsanando de esa forma las inconsistencias advertidas en la resolución de cita.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	105660602	MARIA ELENA FERNANDEZ MORALES
SECRETARIO PROPIETARIO	106140433	JORGE LUIS SALAS ARIAS
TESORERO PROPIETARIO	108030560	ZULAY MARIA VALVERDE MONTERO
PRESIDENTE SUPLENTE	106350693	JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES
SECRETARIO SUPLENTE	204140942	ROSA IRIS RAMIREZ SOLIS
TESORERO SUPLENTE	107120899	MARLON DURAN PEREZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	701530916	ROSBIN PAGUAGA SANCHEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106350693	JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES
TERRITORIAL	108030560	ZULAY MARIA VALVERDE MONTERO
TERRITORIAL	106140433	JORGE LUIS SALAS ARIAS
TERRITORIAL	112250510	ADRIANA CATALINA MARIN QUESADA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.

Ref.: 135, 403 - **2019**